



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

Versión *Estenográfica*



SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
16 DE MAYO DE 2019

**DIPUTADA PRESIDENTA
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Ciudadanas Diputadas y Legisladores, que conforman la Sexagésima Cuarta Legislatura, les solicito de la forma más atenta sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares con finalidad de dar inicio a los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en su Sexagésima Cuarta Legislatura, amigas y amigos de los medios de difusión que le dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria, publico que amablemente nos acompaña muy buenos días a todas y todos ustedes.

Bajo los lineamientos del Marco Jurídicos del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Mónica Becerra Moreno, pase lista de asistencia con la finalidad de verificar e informar a esta Presidencia, si está cubierto el Quórum de Ley correspondiente;

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.



**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Juan Guillermo Alaníz de León...inaudible;
 Elsa Lucia Armendáriz Silva...presente;
 Mónica Becerrera Moreno, la de la voz...presente;
 Cuauhtémoc Cardona Campos...inaudible;
 Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;
 Margarita Gallegos Soto...inaudible;
 Patricia García García...inaudible;
 Luis Enrique García López...inaudible;
 Dennys Eduardo Gómez Gómez...con permiso de la Presidencia;
 Juan Manuel Gómez Morales...inaudible;
 José Manuel González Mota...presente;
 María Irma Guillen Bermúdez...inaudible;
 Heder Pedro Guzmán Espejel...presente;
 Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...presente;
 Elsa Amabel Landín Olivares...inaudible;
 Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;
 Érica Palomino Bernal...inaudible;
 Salvador Pérez Sánchez...presente;
 Gladis Adriana Ramírez Aguilar...inaudible;
 Natzilly Rodríguez Calzada...inaudible;
 Jorge Saucedo Gaytán...inaudible;
 Alejandro Serrano Almanza...presente;
 Mario Armando Valdez Herrera...inaudible;
 José Manuel Velasco Serna...presente;

Diputada Presidente, le informo que existe el Quórum de Ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada Secretaria.

Una vez que ha sido cubierto el Quórum de ley correspondiente, esta Presidencia de la Mesa Directiva tiene a bien declarar abiertos los trabajos



legislativos de la presente Sesión Ordinaria, por lo que someto ante la recta consideración de las Diputadas y Legisladores que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Compañeras y Compañeros les pido de la manera más atenta guardemos silencio y compostura para poder dar inicio a estos trabajos.

Por favor.

- I. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el jueves 09 de mayo de 2019.
- II. Asuntos en Cartera.
- III. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, que resuelve la Iniciativa por la que se Reforma el Inciso e) de la Fracción XVII del Artículo 2º, y el Artículo 15 de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, presentada los Ciudadanos Diputados, por el Ciudadanos Diputado Jorge Saucedo Gaytán integrante del entonces Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano.
- IV. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, que resuelve la Iniciativa de Reforma de los Artículos 5º Fracción III, Inciso E y 7º Fracción IV de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Mario Armando Valdez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza.
- V. Dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa de Reformas a los Artículos 350, 369 y 397 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Josefina Moreno Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en su carácter de Diputada ante la LXIII Legislatura.
- VI. Asuntos Generales.



VII. Citar a la próxima Sesión Ordinaria, de la LXIV Legislatura.

VIII. Clausura de los Trabajos de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal fin, solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria, Elsa Lucía Armendáriz Silva, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban los puntos del orden del día que se nos han dado a conocer. Por favor levantando su mano.

Diputada Presidente de la mesa Directiva le informo que el Orden del día que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuanto Diputada Presidenta

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Una vez que ha sido aprobado el Orden del Día y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al primer punto, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria Mónica Becerra Moreno, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el jueves 09 de mayo del año 2019.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.



EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Gracias Diputada Presidente.

Certifico la asistencia del Diputado Juan Guillermo Alaniz de León, Jorge Saucedo Gaytán y Gladys Adriana Ramírez Aguilar.

Diputada Presidente, solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de mayo del 2019, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestra Compañera Diputada, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión Ordinaria, con la finalidad de sólo proceder a la votación de su contenido, para tal efecto, solicito a la propia Diputada Primera Secretaria, se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, puede proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Gracias Diputada Presidente.

Certifico la presencia de la Diputada María Irma Guillen Bermúdez, certifico la asistencia del Diputado Luis Enrique García López y el Diputado Mario Armando Valdez Herrera.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada Presidenta.



**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de la Referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva:

La dispensa que se solicita, ha sido aprobada por la mayoría de las y los Integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

Honorable Asamblea Legislativa, toda vez que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Primer Secretaria, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.



**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de Referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva:

El contenido del acta que se nos ha dado a conocer es aprobado por las y los Legisladores presentes

Es cuanto Diputada Presidente

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Secretaria.

En la inteligencia de que ha sido aprobado el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 09 de mayo del 2019, solicito a las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Certifico la asistencia de la Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Sexagésima Cuarta Legislatura, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de esta Mesa, tengan la amabilidad de presentar ante esta Soberanía, el contenido de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Diputadas, tienen el uso de la voz.



DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Con su permiso Diputada Presidente,

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Diputada Presidente de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada uno de los Diputados.

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a ustedes...

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

En razón de que las y los integrantes presentes del Pleno Legislativo, cuentan con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera, someto ante la recta consideración de esta Respetable Asamblea Legislativa, se sirvan comunicar a esta Presidencia en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura, para únicamente proceder a enlistar los mismos, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, tienen el uso de la palabra.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA



Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la Lectura Integral de los Asuntos en Cartera. Por favor levantando su mano.

Diputada Presidenta:

Le informo que la dispensa que se solicita, ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados del Pleno Legislativo.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Certifico la asistencia del Diputado Sergio Augusto López Ramírez.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden ustedes continuar con los asuntos en cartera.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Me permito informar a ustedes que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos:

1. Iniciativa por la que se reforma el párrafo segundo del Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



2. Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Artículos 3º; 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
3. Oficio procedente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual comunica a esta Soberanía, la aprobación de un Acuerdo Legislativo en materia de Iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Informo a esta Sexagésima Cuarta Legislatura, que en esta Secretaria a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos:

4. Oficio proveniente de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, por medio del cual acusa recibo de la Iniciativa por la que se reforma la Fracción III del Artículo 3º de las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por esta Soberanía.
5. Oficio procedente de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica a esta Sexagésima Cuarta Legislatura, la instalación de su respectiva Mesa Directiva que fungirá en su correspondiente período de sesiones.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputadas Secretarias.

Con la finalidad de dar el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, de los Asuntos en Cartera que se nos han dado a conocer, solicito de la manera más atenta a las Ciudadanas Secretarias de esta Mesa Directiva, tomen nota de los acuerdos siguientes:



1. En lo concerniente a la Iniciativa por la que se reforma el párrafo segundo del Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tórnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su debido seguimiento legal.
2. En relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Artículos 3º; 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, remítase a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos de su debida dictaminación.
3. En cuanto al oficio procedente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual comunica a esta Soberanía, la aprobación de un Acuerdo Legislativo en materia de Iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, acútese recibo y agradézcase la información.
4. Sobre el oficio proveniente de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, por medio del cual acusa recibo de la Iniciativa por la que se reforma la Fracción III del Artículo 3º de las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por esta Soberanía, remítase a su correspondiente expediente legislativo, para su debido resguardo; y
5. En cuanto al oficio procedente de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica a esta Sexagésima Cuarta Legislatura, la instalación de su respectiva Mesa Directiva que fungirá en su correspondiente período de sesiones, acútese recibo y agradézcase la información.

Compañeras Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva, agradecemos a ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, el Ciudadano Diputado Salvador Pérez Sánchez dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, que resuelve la Iniciativa por la que se Reforma el Inciso e) de la Fracción XVII del Artículo 2º, y el Artículo 15 de la Ley para la Protección



Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jorge Saucedo Gaytán integrante del entonces Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano.

Compañero Diputado, tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Gracias Diputada Presidente.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Muchas gracias Diputado,

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito en votación económica, manifiesten si están con la propuesta antes solicitada, por favor levantando su mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, informo que es aprobada la propuesta por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

Compañero Diputado puede proceder con su lectura.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Gracias.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

P R E S E N T E.-

A la Comisión de Desarrollo Social, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, la Iniciativa de Reforma de los Artículos 5° Fracción III, (Tercera) Inciso E) y 7°, Fracción IV (Cuarta) De La Ley Para La Protección Especial De Los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Mario Armando Valdez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LXIV (Sexagésima cuarta) Legislatura, al tenor de lo siguiente:

El objeto de la Iniciativa presentada por el promovente, consiste esencialmente en precisar que los adultos mayores...

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Presidente.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Entre muchos otros.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Creo que esta cambiado el dictamen, están leyendo la que presente yo y era la de Jorge Saucedo primero.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado Por la observación.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Bien, voy a darle continuidad al dictamen al que es referente al punto del que estamos tratando.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica, manifiesten si están con la propuesta antes solicitada, por favor levantando su mano.

Diputada Presidente le informo que es aprobada la propuesta por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.



DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputada.

Compañero Diputado puede proceder con la lectura.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Gracias.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

P R E S E N T E.-

A la Comisión de Desarrollo Social, fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente la Iniciativa por la que se Reforma el inciso e) de la fracción XVII del Artículo 2, y el Artículo 15 de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadanos Jorge Saucedo Gaytán integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura, al tenor de lo siguiente:

El objeto de la Iniciativa presentada por el promovente, consiste esencialmente en que las Dependencias y Entidades integrantes de la Administración Pública Estatal y Municipales, se constituyan como promotoras de leyes que pongan en marcha políticas públicas que impulsen la calidad de vida digna y saludable para las personas adultas mayores, con un enfoque de derechos humanos, además de tener la obligación de promover y difundir lo contenido en la presente ley.

Es importante mencionar que los Adultos Mayores se encuentran por su situación de vulnerabilidad más expuestos a diferentes tipos de fenómenos naturales, así como eventos de salud o epidemias. El impacto de cualquiera de estos eventos afecta la salud de las personas generándoles consecuencias tales como la muerte, alguna enfermedad o discapacidad.

Por lo que es necesario que el Estado genere planes y programas que generen servicios estratégicos y críticos para dar respuesta ante cualquier emergencia,



por lo que es necesario que cuenten con los procedimientos necesarios para la implementación estrategias tendientes a la protección de los Adultos Mayores que habitan en nuestro Estado.

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se Reforma el inciso e) de la fracción XVII del Artículo 2, y el Artículo 15 de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.

Aguascalientes, Ags., a 15 de febrero de 2019.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar.

Diputado Jorge Gaytán, Diputado Juan Manuel,

DIPUTADO JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES

A favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Muy bien.



Diputado Jorge tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Certifico la asistencia de la Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Con su venia Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputado.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN

La iniciativa que se presenta ante esta soberanía tiene como finalidad generar políticas públicas que impulsen la calidad de vida digna y saludable para las personas adultas mayores, con un enfoque de derechos humanos y darle la responsabilidad a los ayuntamientos de difundir esta ley para que pueda ser conocida por la población más vulnerable de este sector. Ya que hoy en Aguascalientes ya suman 119,691 los habitantes con 60 años de edad o más. Representando, por tanto, el 9% de la población para el segundo semestre del 2017. Las proyecciones contemplan que para el 2030, el porcentaje crecerá a 13.5%, alimentado por más de 200 mil adultos mayores.

De esas 119 mil personas adultos mayores actuales, apenas 32 aproximadamente mil son población económicamente activa un 27.4%.

Entre los de 60 y más, se encuentran pensionados tres de cada diez en Aguascalientes, contra uno de cada cuatro en el país. La proporción entre jubilados y jubiladas es de tres a uno, a favor de los varones.



Millones de adultos mayores viven una difícil realidad: abandono, maltrato y soledad.

Otra razón por la cual solicito a mis Compañeras y Compañeros de esta noble legislatura votar a favor esta iniciativa con la finalidad de proteger a los adultos mayores de las contingencias ambientales o desastres naturales como pueden ser en las partes más frías del estado en las heladas o nevadas que son más comunes en las zonas altas de Aguascalientes y en dichas zonas viven adultos mayores en pobreza y abandono.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado.

A continuación tiene el uso de la Tribuna el diputado Juan Manuel Gómez.

DIPUTADO JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES

Una de las paradojas a las que nos enfrentamos en la actualidad, es ver y sentir, cómo el desarrollo tecnológico nos alcanzó,

Hoy en día, no podemos concebir a una persona sin un teléfono inteligente que le permita comunicarse, oír música, tener correo electrónico, y claro, las inigualables redes sociales que nos permiten ver al mundo, sea falso o sea verdadero, pero nos hace sentir que estamos aquí y en cualquier parte del mundo,



O bien, asombrarnos ante las maravillas que se pueden hacer con el famoso Big Data, que, en esencia, es la acumulación de datos al servicio de la vida cotidiana en casi todos los ámbitos.

Si aplicamos todos los avances de la tecnología a la salud, como un derecho universal constitucional de toda persona, rica o pobre, vemos que nuestro sistema de salud, bueno o malo ha logrado que la esperanza de vida alta sea un indicador de desarrollo económico y social de la población, en México.

En México la esperanza de vida ha aumentado considerablemente, en 1930 las personas vivían en promedio 34 años; 40 años después en 1970 este indicador se ubicó en 61; en el 2000 fue de 74 y en 2016 la esperanza de vida en era de 72.2 años, especialmente en Aguascalientes era de 76 años.

Al 2010 este indicador fue de 77 años para mujeres y 71 para los hombres, en 2016, se ubicó en casi 78 años para las mujeres y en casi 73 años para los hombres.

Si crecemos conforme a la tendencia, Aguascalientes para el año 2027 tendrá una población equivalente a 179,210 adultos mayores.

La evolución del envejecimiento demográfico en la entidad, particularmente en mayores a 60 años, ha tenido un incremento acelerado, pues a partir del 2010 este grupo se duplicó en tan sólo 17 años, dándonos esa cantidad.

Fernando Padilla Lozano, investigador de la UAA, en la "Evolución del envejecimiento demográfico en Aguascalientes", establece que, como estado enfrentaremos el desafío de pasar de ser un estado mayoritariamente formado por jóvenes, a otro en el que habrá más población de la tercera edad, dado que en las próximas décadas se tendrá una proporción cada vez menor de personas con menos de 15 años de edad, pero que al mismo tiempo, se generará un crecimiento de las personas en edades laboralmente independientes, entre 15 y 64 años.

La paradoja en esencia es que, con el desarrollo tecnológico, aumentó la expectativa de vida, cada vez menos jóvenes productivos, y cada vez más adultos mayores que requieren atención personalizada, inversión privada y pública de recursos para que puedan gozar de un buen nivel de vida, generando un serio problema para las familias y para el Gobierno del Estado.



Paralelamente, vemos lo que la Doctora Adela Cortina en su artículo "La extinción de la mujer cuidadora", publicado a fines de 1999, en diario "El País", denominó "la innegable transformación de las familias" ya que la familia extensa y nuclear que conocimos de antaño, ha reducido considerablemente su tamaño, ha transformado sus formas de relación entre los grados de parentesco, desde el abuelo hasta los sobrinos, incluso desaparece la mujer responsable de cuidar a toda la familia, de tal manera que ahora vemos a familiares que desconocen al abuelo, prefieren verlo en un asilo, que de preferencia no cobre, o tenerlo en la calle pidiendo limosna, lo importante es que el abuelo, no sea una carga para ningún miembro de la familia, porque está próximo a morir, la transformación es total, valores, lealtades e intereses, ahora son muy individualistas.

Hasta ahora, no existe una política pública que atienda a los que cariñosamente llamamos "viejitos", adultos mayores desamparados y olvidados por sus propias familias y por los gobiernos. El estado del bienestar y benefactor han fallado, los gobiernos dadivosos y los subsidiarios también. No preparamos a las personas y profesionales que van a atender a este sector poblacional tan débil, por ello, es actual la pregunta que se hizo en 1999 la Doctora Cortina ¿qué persona o instituciones atenderán a los miembros más vulnerables de la sociedad cuando no puedan hacerlo ya las familia, cuando se extinga esa especie de lo que algunos han llamado la "mujer cuidadora"?

En un país con más 50 millones de personas pobres, y no contestar con acciones esta pregunta, es aceptar la muerte en vida de un gran porcentaje de "viejitos" que desgraciadamente vemos en la calle, incluso, trabajando para poder vivir. Por ello, aprobar reformas a la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes me parece necesario y correcto, porque, como legisladores, es nuestra contribución real para ayudar a nuestros queridos "viejitos", generar las condiciones para que puedan tener una vida digna de ser vivida.

Con las reformas que, seguramente aprobaremos hoy, en dos dictámenes del orden del día, el Adulto mayor en situación de riesgo o desamparo, es aquel que, además de tener problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, y carencia de apoyo familiar, también lo es el Adulto que es víctima de contingencias ambientales o víctima de desastres naturales, que requiere la asistencia y protección del Ejecutivo del Estado, de los Municipios y de las Organizaciones de la Sociedad Civil;



Además, ampliaremos los derechos de las personas adultas mayores, a la salud, la alimentación y a tener una familia, para ello, se requerirá disponer de información amplia sobre su estado de salud y participar en las decisiones sobre el tratamiento de sus enfermedades, excepto en casos en que sea judicialmente declarado incapaz; Contar con una cartilla médica única para el control de la salud,

En ocasiones vemos con tristeza la falta de responsabilidad de los familiares de adultos mayores que sufren por la soledad y el abandono de sus familiares, por ello, una de las reformas más importantes que apoyamos es que la familia del adulto mayor será responsable entre otras cosas de adoptar medidas para prevenir y erradicar aquellas prácticas que provoquen aislamiento, abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, expulsiones de su comunidad, la negación de nutrición, infantilización, tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados, y todas aquellas que constituyan malos tratos que atenten contra la seguridad e integridad de la persona mayor, así como también, de sus bienes y derechos; con esta reforma, estamos obligando a la familias de los adultos mayores a responsabilizarse de su familiar y no abandonarlo, sin protección y cuidados necesarios por su edad.

Asimismo, aprobaremos con gran satisfacción, el reconocimiento de uno de los derechos más humanos que debemos tener todos, recibir cuidados paliativos, la atención y cuidado activo, integral e interdisciplinario de pacientes cuya enfermedad no responde a un tratamiento curativo o sufren dolores evitables, a fin de mejorar su calidad de vida hasta el fin de sus días, así como la atención primordial al control del dolor, de otros síntomas y de los problemas sociales, psicológicos y espirituales de la persona mayor, debiendo abarcar al paciente, su entorno y su familia. Los cuidados paliativos deben de afirmar la vida y considerar la muerte como un proceso normal, sin buscar acelerar ni retrasarla.

Y, para que todos estos derechos que establecerá la ley en comento se hagan efectivos en la realidad, es necesario aprobar que las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Estatal y Municipales, se constituyen en promotoras de los derechos que tiene las personas adultas mayores, así como de las políticas públicas que impulsen su calidad de vida digna y saludable, con un enfoque de derechos humanos, además de tener la obligación de promover y difundir lo contenido en la presente Ley.

Compañeras y Compañeros legisladores, quiero terminar mi participación, expresándoles la gran satisfacción que nos genera a los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estas reformas, porque



estamos ayudando a mejorar y elevar la vida de nuestros adultos mayores, pero no nada más es legislar, los invito a que demos seguimiento a estas reformas para materializar en los hechos, que todos los adultos mayores de Aguascalientes, tengan una vida digna de ser vivida, convirtámonos en activistas del respeto a los derechos de nuestros adorables Adultos mayores.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado.

Acto seguido agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, solicito a la Primera Secretaria se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos, y nos informe el resultado correspondiente.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Juan Guillermo Alaníz de León...inaudible;
Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;
La de la voz, Mónica Becerrera Moreno...a favor;
Cauhtémoc Cardona Campos...inaudible;
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;
Patricia García García...a favor;
Luis Enrique García López...a favor;
Juan Manuel Gómez Morales...a favor;
José Manuel González Mota...a favor;
María Irma Guillen Bermúdez...inaudible;
Heder Pedro Guzmán Espejel...inaudible;
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;
Érica Palomino Bernal...a favor;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;



Natzielly Rodríguez Calzada...a favor;
Jorge Saucedo Gaytán...a favor;
Alejandro Serrano Almanza...a favor;
Mario Armando Valdez Herrera...a favor;
José Manuel Velasco Serna...a favor;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Diputada Presidente, le informo que el Dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo con 21 votos a favor, cero en contra y una abstención

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputadas.

Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo den a conocer el sentido de su respectiva participación.

No habiendo inscripción alguna, se tiene por aprobado el mismo en lo particular, sin necesidad de efectuar la votación respectiva, por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias, expedir el Decreto respectivo, para los efectos constitucionales aplicables y legales a que haya lugar.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, el Ciudadano Diputado Salvador Pérez Sánchez, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, que resuelve la Iniciativa de Reforma de los Artículos 5° Fracción III, Inciso E y 7° Fracción IV de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Mario Armando Valdez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza.



Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Gracias Presidenta.

Diputado Mario Armando, ahí va el bueno para que lo vote a favor, le voy a dar otra repasadita para que no quede ninguna duda.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito en votación económica, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, por favor levantando su mano.

Diputada, le informo que es aprobada por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto.



DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputada.

Compañero Diputado tiene usted el uso de la palabra.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Gracias.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

P R E S E N T E . -

A la Comisión de Desarrollo Social, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, la Iniciativa de Reforma de los Artículos 5° Fracción III, Inciso E) y 7°, Fracción IV De La Ley Para La Protección Especial De Los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Mario Armando Valdez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario Partido Nueva Alianza de la LXIV Legislatura, al tenor de lo siguiente:

El objeto de la Iniciativa presentada por el promovente, consiste esencialmente en precisar que los adultos mayores tienen derecho, entre muchos otros, a cuidados paliativos, entendiéndose por estos, la atención y cuidado activo, integral e interdisciplinario de pacientes cuya enfermedad no responde a un tratamiento curativo o sufren dolores evitables, a fin de mejorar su calidad de vida hasta el fin de sus días.

La Organización Mundial de la Salud, define de forma genérica los cuidados paliativos como el cuidado integral y activo de los pacientes cuya enfermedad no responde a tratamiento curativos, así mismo debemos entender los cuidados paliativos como la rama médica que se encarga de prevenir, aliviar y aligerar el sufrimiento, tratando de brindar una mejor calidad de vida en la manera de lo posible a pacientes que padecen una enfermedad grave la cual compromete su vida, así como el bienestar de sus familiares.

Así mismo el adulto mayor es la persona que se enfrenta a diversos cambios físicos, empieza la aparición de enfermedades, pérdida de funciones cognitivas,



disminución de la audición, etc., dichos cambios físicos que experimentan los adultos mayores van acompañados de cambios emocionales los cuales resultan en una afectación psicológica, es por ello que la familia del adulto mayor tiene la responsabilidad de acompañarlo y cuidarlo de cerca, manteniendo una relación cordial, cariñosa, amable y de cuidados permanentes, dedicándole tiempo y atención.

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se Reforma los incisos F) y G) de la Fracción III del Artículo 5°, y la Fracción IV del Artículo 7°; así como se Adiciona un inciso H) a la fracción III del Artículo 5°, ambos de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.

Aguascalientes, Ags., a 12 de abril de 2019.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar.

Diputado Mario Armando, a favor, por supuesto.

Alguien más, tiene el uso de la Tribuna Diputado.



DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Antes de iniciar quiero felicitar desde esta tribuna por el día de ayer a todos mis compañeros maestros, a las maestras y maestros de Aguascalientes, el mejor magisterio, lo ha mencionado incluso el Señor Gobernador en su discurso el día de ayer, el mejor magisterio de México está en las aulas de aquí, de Aguascalientes. Entonces una felicitación desde este espacio para mis compañeros, y mis Compañeros Diputados que son maestros también.

En ejercicio de mis atribuciones y facultades tanto constitucionales como legales, sometí a la recta consideración de esta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura, la iniciativa de Reforma de los artículos 5º., fracción III, inciso E) y 7º., fracción IV de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, misma que ha sido dictaminada en sentido positivo y hoy, de manera satisfactoria, sometida a nuestra consideración.

Permítanme, reiterar lo que en su momento sostuve: "Toda persona nace libre e igual en dignidad y derechos, sin distinción alguna (incluida la edad). En México todas las personas gozan de los mismos derechos humanos, los cuales se encuentran reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano. Además de los derechos universales contenidos en esos ordenamientos, las personas mayores de 60 años gozan con la protección establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores de edad; el Protocolo de San Salvador; la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. De igual manera, el 15 de junio de 2015 la Organización de los Estados Americanos aprobó el texto de la Convención



Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.”

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocido como Protocolo de San Salvador, señala en su artículo 17 lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar en ese derecho a la práctica y en particular a: a) Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas; b) Ejecutar programas laborales específicos destinados a concederles la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades, respetando su vocación o deseos”; entre otros.

El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas mayores. Asimismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores y trabajadoras una preparación adecuada para su retiro. También deberá proporcionar infraestructura, mobiliario y recursos humanos en las instituciones públicas o privadas que brinden servicios a personas mayores, para que quienes vivan con una discapacidad reciban atención preferencial en todo tipo de servicios o trámites administrativos. Dichas instituciones están obligadas a proporcionarles información y asesoría sobre sus derechos humanos y su ejercicio.

Por lo que hace a la sociedad, tiene deberes con las personas mayores, tales como, que ninguna persona mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos o libertades.

Las familias de las personas mayores, por su parte, deberán cumplir su función social; por tanto, de manera constante y permanente deberán velar por cada una de las personas mayores que formen parte de ellas, siendo responsables de



proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral, y tendrán las siguientes obligaciones para con ellos:

1. Otorgar alimentos de conformidad con lo establecido en la legislación civil o familiar.
2. Fomentar la convivencia familiar cotidiana, donde la persona mayor participe activamente, y promover, al mismo tiempo, los valores que incidan en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo.
3. Evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos.

Cuando una persona mayor se encuentre en situación de riesgo, desamparo o haya perdido sus medios de subsistencia, para solicitar ingresar en algún Centro de Asistencia Social público o privado para su cuidado y atención.

En esa tesitura es que considero de vital importancia exhortar a que se vote de manera favorable las reformas propuestas a la Ley para la Protección de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, para precisar que los adultos mayores tienen derecho, entre muchos otros, a cuidados paliativos, entendiéndose por estos, la atención y cuidado activo, integral e interdisciplinario de pacientes cuya enfermedad no responde a un tratamiento curativo o sufren dolores evitables, a fin de mejorar su calidad de vida hasta el fin de sus días. Implica, además, una atención primordial al control del dolor, de otros síntomas y de los problemas sociales, y padecimientos psicológicos y físicos de la persona mayor. Abarcan al paciente, su entorno y su familia. Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal; no la aceleran ni la retrasan.

De igual manera que los familiares del adulto mayor están obligados a adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas que provoquen aislamiento, abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, expulsiones de la comunidad, la negación de nutrición, infantilización, tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados, entre otras, y todas aquellas que constituyan malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la seguridad e integridad de la persona mayor, así como también, de sus bienes y derechos.



Por todo ello, es que reitero mi solicitud de que se vote a favor la iniciativa propuesta; pues de hacerlo, habremos trascendido como una legislatura sensible al cuidado y dignificación de nuestros adultos mayores.

Por lo cual les solicito la votemos a favor.

Muchas gracias.

Es cuanto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado.

Acto seguido agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, solicito a la Primera Secretaria se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos, y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Compañeras Diputadas.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidente.

Juan Guillermo Alaníz de León...inaudible;
Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;
La de la voz, Mónica Becerrera Moreno...a favor;
Cauhtémoc Cardona Campos...inaudible;
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;
Patricia García García...a favor;
Luis Enrique García López...a favor;
Juan Manuel Gómez Morales...a favor;
José Manuel González Mota...a favor;
María Irma Guillen Bermúdez...inaudible;
Heder Pedro Guzmán Espejel...inaudible;



Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;
Érica Palomino Bernal...inaudible;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;
Natzilly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;
Jorge Saucedo Gaytán...a favor;
Alejandro Serrano Almanza...a favor;
Mario Armando Valdez Herrera...a favor;
José Manuel Velasco Serna...a favor;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Diputada Presidente, le informo que el Dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 21 votos a favor, cero en contra y una abstención

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputadas.

Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo den a conocer el sentido de su respectiva participación.

Diputada Érica tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

Con su permiso Diputada Presidenta.



DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante.

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

Compañeros Diputados, publico que nos acompaña, medios de comunicación muy buenos días tengan todos ustedes.

La reserva en lo particular es referente al inciso H), en los últimos dos renglones, para eliminar el último enunciado que comprende dicho inciso que a la letra dice "Los cuidados paliativos deben de afirmar la vida, afirmar la vida y considerar la muerte como un proceso normal, sin buscar acelerarla ni retrasarla". Mismo que se contraviene con el Artículo 1º de la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Aguascalientes, que a la letra dice:

"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público e interés social y su objetivo es instituir y regular las condiciones y formas de la declaración de voluntad de cualquier persona con capacidad de ejercicio, emitida libremente, respecto a la negativa a someterse a medios, tratamientos y/o procedimientos médicos que pretendan prolongar la agonía del enfermo, del enfermo terminal, perdón, protegiendo en todo momento la dignidad de la persona, cuando por razones médicas, fortuitas o de fuerza mayor, sea imposible mantener su vida de manera natural, en virtud de su derecho a la autodeterminación sobre su persona y su propio cuerpo."

Con base en lo anterior es que propongo que se elimine este enunciado de dicha Fracción toda vez que además de ser contrario a la dignidad humana, contraviene lo dispuesto en la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Aguascalientes, publicada el 6 de abril de 2009.

Compañeros aquí nos maleja que los cuidados paliativos es afirmar la vida, cuando uno de sus principales objetivos si es defender la vida pero es una palabra diferente defender y afirmar, razón por la cual solicito que se suprima esos dos renglones, su objetivo también no es acelerarla ni retardarla pero si la persona adulta mayor desea de manera voluntaria terminar con su vida ese parrafito contraviene lo dispuesto con la ley de voluntad anticipada.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputada Érica, nos puede por favor indicar la parte específica de los renglones que propone.

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

Sí, es nada más que se suprima donde dice: los cuidados paliativos deben de afirmar la vida y considerar la muerte como un proceso normal sin buscar acelerarla ni retrasarla.

Que aunque uno de los objetivos principales de los cuidados paliativos es ese, que son se retrase la vida, ni acelerarla, ni retrasarla, ahí nos dice una palabrita, afirmar, afirmar la vida y eso contraviene la ley de voluntad anticipada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Muy bien.

Gracias.

Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate la presente propuesta, relativa a la reserva en particular, que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando el sentido de su intervención.

Acto seguido y agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutida la propuesta en lo particular, y a fin de llevar a cabo la votación nominal en lo particular sobre la presente propuesta, solicito a la Primera Secretaria...

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Presidenta.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Se sirva nombrar a los...

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Presidenta me permite hacer una observación o una propuesta al promovente sobre esto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Lo que comenta la Diputada Palomino sin ninguna duda tiene razón, pero el tema de voluntad anticipada es un tema de reconocimiento y voluntad personal, en lugar de la modificación completa del párrafo, únicamente le agregara al final del párrafo, siempre y cuando se reconozca o no contraponga lo que marca el artículo primero de la ley de voluntad anticipada, y así le das reconocimiento a la ley y no se contraponen.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Nada más sería agregarle ahí esa parte, no le veo mayor problema en vez de modificar, porque el fin de los cuidados paliativos no es precisamente que la persona recupere la salud, es darle mejor calidad de vida, entonces no se contraponen desde mi punto de vista con la ley de voluntad anticipada, porque ahí ya si es que el paciente determina hacerlo de esta manera, decir que ya hasta aquí quiero llegar, él va a poder reconocer este derecho que tiene y va a decidirlo pero no antes de, o sea no está, yo digo que en el texto como está, Presidenta, los cuidados paliativos deben de afirmar la vida y considerar la muerte como un proceso normal sin buscar acelerarla o retrasarla, yo considero que con esa partecita que viene el final se queda solventado lo que maneja la Diputada Palomino en el sentido de que la persona determinara si quiere ella terminar con la existencia, pero eso será tema de otro punto, decisión personal de quien este en esas condiciones, porque cuidados paliativos es otra cosa no es voluntad anticipada, es darles mejor calidad de vida a nuestros adultos mayores.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

Nada más para comentar, la propuesta de todas maneras que hace la Diputada Palomino y la Diputada Elsa, viene también plasmada y no contraviene en el artículo 41 de la ley de voluntad anticipada, entonces realmente hacer una modificación o plasmar lo mismo en una ley diferente no contraviene al final de cuentas, es que ya hace referencia en la ley de voluntad anticipada ya hace referencia a los cuidados paliativos.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Presidenta.

Hacerle una solicitud,

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputado.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Si se pudiera leer el párrafo I de la ley de voluntad anticipada para que todos pudiéramos tener contexto de lo que se habla por favor.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

De acuerdo. Pueden proceder.

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

La presente ley es de orden público e interés social y su objetivo es instituir y regular las condiciones y formas de la declaración de voluntad de cualquier persona con capacidad de ejercicio emitida libremente respecto a la negativa a someterse a medios, tratamientos y/o a procedimientos médicos que pretendan prolongar la agonía del enfermo terminal. Protegiendo en todo momento la dignidad de las personas cuando por razones médicas fortuitas o de fuerza mayor sea imposible mantener su vida de manera en virtud de su derecho a la auto denominación, perdón, a la auto determinación sobre la persona y su propio cuerpo.

Eso es lo que maneja el artículo primero en la ley de voluntad anticipada.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Si me permiten podemos dar lectura al artículo 41 que mencionaba el Diputado Alaníz. O usted mismo Diputado, si lo tienen ahí a la mano para que le de lectura.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

Artículo 41.- Al momento en que el personal de salud correspondiente dé inicio al cumplimiento de las disposiciones y términos contenidos en el Documento de Voluntad Anticipada deberá asentar en el historial clínico del enfermo en etapa terminal, toda la información que haga constar dicha circunstancia, haga su atención, hasta su terminación, en los términos de las disposiciones de salud correspondientes. Este es el primer párrafo.

El segundo. Para los efectos del párrafo anterior se incluirán los Cuidados Paliativos, las Medidas Mínimas Ordinarias, la Sedación Controlada y el tratamiento Tanatológico que el personal de salud correspondiente determine.



DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Ahí está contenido ya. Entonces

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

Pero estamos en la ley para adultos mayores no en la de voluntad anticipada

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

Sí me permite, nada más para concluir. Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputado Alanís.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

Para concluir.

En el último párrafo dice. Los Cuidados Paliativos deberán de ser proporcionados por el Instituto y las Instituciones Privadas de Salud, destinadas áreas específicas, contando con los requerimientos médicos y técnicos indispensables, en los términos del Reglamento correspondiente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputado promovente desea añadir algo o ya considera suficiente.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Pues yo considero que si ya con lo que escuchamos se ponga a votación.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

OK.



Solicito a la Primera Secretaria se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos, y nos informe el resultado respectivo.

La propuesta de la Diputada Érica Palomino, Diputada Elsa.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Perdón Presidenta.

Para tener claridad sobre lo que se va a votar. La propuesta que se quedó al final, la propuesta de la Diputada Palomino como la leyó o dejando el párrafo igual agregando únicamente lo del reconocimiento del artículo primero de la ley de voluntades anticipadas, es que me perdí.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

Es el posicionamiento de la Diputada Érica, nada más.

Sin más, no hay otro.

DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Así es, porque lo demás ya se podría considerar como que es aparte de lo que ella propuso inicialmente, lo que presento incluso por escrito.

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

Diputada. Si me permite, el Diputado promovente estamos comentando aquí que si nos permite hacer una modificación a la propuesta en particular.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

Diputada Presidenta es ya la votación.

Ya no hay...



**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Estamos pidiendo que se modifique, entonces usted es la que decide Diputada Presidenta.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

A ver, yo considero que se quede tal como está lo que yo propuse, y ya si la Diputada quiere hacer una modificación que la haga en una próxima Sesión, la modificación a ese punto que ella establece.

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

No, porque es una reserva en lo particular..

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

Precisamente

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Sí, pero como Diputado promovente hice la pregunta y el Diputado dijo que ya se fuera a votación.

Si pregunté.

Entonces se va a votación, se somete a votación.

Pueden proceder Compañeras Diputadas, por favor.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Sí, gracias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidente.



Juan Guillermo Alaníz de León...en contra;
Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;
Certifico la asistencia de la Diputada Aida Karina Banda Iglesias, y de una vez la nombro para su votación... a favor;
La de la voz, Mónica Becerrera Moreno... en contra;
Cuauhtémoc Cardona Campos...inaudible;
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán... inaudible;
Patricia García García... en contra;
Luis Enrique García López... en contra;
Juan Manuel Gómez Morales... inaudible;
José Manuel González Mota...a favor;
María Irma Guillen Bermúdez... en contra;
Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... en contra;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;
Érica Palomino Bernal...a favor;
Salvador Pérez Sánchez... en contra;
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...inaudible;
NatzIELly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;
Jorge Saucedo Gaytán... en contra;
Alejandro Serrano Almanza... en contra;
Mario Armando Valdez Herrera... en contra;
José Manuel Velasco Serna... en contra;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Diputada Presidente, le informo que la reserva en lo particular que se ha presentado no ha sido aprobada con 10 votos a favor, 13 en contra y cero abstenciones.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputadas.



Al no ser aprobada la propuesta de referencia, solicito a las Ciudadanas Diputadas, remitirla al archivo definitivo, en su calidad de asunto totalmente concluido.

Agotadas que fueron las propuestas en lo particular, ha sido aprobado el Dictamen de referencia, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, el Ciudadano Diputado Juan Guillermo Alaníz de León, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa de Reformas a los Artículos 350, 369 y 397 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por la Diputada Josefina Moreno Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en su carácter de Diputada ante la LXIV Legislatura.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

Gracias Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de esta Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA MÓNICA BECERRA MORENO

Certifico la asistencia de la Diputada Margarita Gallegos Soto.

DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputada.

Muchas gracias Diputado.



En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito en votación económica, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, por favor levantando su mano.

Diputada Presidenta, le informo que es aprobada por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

Compañero Diputado puede proceder.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEÓN

Gracias Diputada Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

P R E S E N T E.-

A la Comisión de Justicia le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente la Iniciativa de Reformas a los Artículos 350, 369 y 397 del Código Civil del Estado, en Materia de Reconocimiento y Desconocimiento de Paternidad, presentada por la Legisladora Josefina Moreno Pérez, en calidad de



integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, al tenor de lo siguiente:

El objeto de la Iniciativa es potenciar la protección que las leyes locales brindan al derecho a la identidad de las niñas, niños y adolescentes.

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989 y que conforme a lo establecido en el artículo 133 de nuestra Constitución entró en vigor en 1990, reconoce el derecho a la identidad en el artículo 7o. que establece que el niño tiene derecho a un nombre, nacionalidad, y a conocer a sus padres; mientras que el artículo 8o. obliga a los Estados partes a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, que incluye su nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares.

Actualmente nuestro Código Civil, establece un sistema de filiación que tiene como sustento de sus normas de filiación a la presunción, mismo que no ha sido aun debidamente adecuado al dinamismo y avances de la ciencia en materia de genética que han abierto la posibilidad de conocer la verdad biológica y dar mayor certeza jurídica y real en la filiación.

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se Reforman los Artículos 350; 369; y 397 del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes



de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto si desean ustedes participar.

Diputada Elsa Landín a favor.

Diputado Mario Armando.

Diputada Karina Banda, levanto la mano, si verdad.

Muy bien.

Tiene el uso de la voz Diputada Elsa Landín.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Con su permiso Señora Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

El marido no podrá desconocer a los hijos alegando adulterio de la madre aunque esta declare que no son hijos de su esposo a no ser que el nacimiento se le haya ocultado o que demuestre que durante los 10 meses que precedieron al nacimiento no tuvo acceso carnal con su esposa.

El hijo de una mujer casada no podrá ser reconocido como hijo por otro hombre distinto del marido, sino cuando haya desconocido y por sentencia ejecutoria se haya declarado que no es hijo suyo. Pareciera que el texto del código civil de nuestro Estado en estos artículos se hubiese escrito en el medievo, hemos venido generando una ola de reconocimiento de derechos de las mujeres sin darnos cuenta que mucho de lo que aún está en la normatividad atenta gravemente también contra el derecho de los hombres, y este es un grave ejemplo de ello, el quitar la posibilidad del reconocimiento de un hijo a su padre biológico, al padre biológico por el estatus marital de la madre me parece un atentado contra el derecho a la identidad del hijo y contra el derecho al padre biológico.



Aplaudo enormemente que la Diputada Josefina Moreno hubiese, se hubiese detenido en el análisis del Código Civil y seguramente Compañeros y Compañeras habrá así muchos otros textos dentro del mismo Código que debemos de estar revisando.

Respecto del dictamen que nos ocupa me es justo reconocer que la presente reforma garantiza derechos importantísimos, como el cuestionar biológicamente la paternidad de un hijo y por otro lado el derecho de niñas y niños a salvaguardar su identidad, no solo biológica si no la que tiene que ver con los lazos interpersonales al interior del seno familiar.

Con la propuesta que se aprueba estamos superando tal vez siglos de tradición de figuras arcaicas y anacrónicas que tienen que ver con el derecho del presunto padre biológico a que su paternidad se reconozca jurídicamente.

Lo anterior siempre y cuando se respete el cúmulo de relaciones intrafamiliares que el padre legal ya ha creado con su hijo y que clase de hogar han formado hasta el momento de ser demandado el desconocimiento de su paternidad.

Por lo que el Juez admitirá o no la demanda tomando en cuenta todos los factores que convergen en el caso, como lo son la integralidad de la familia donde se ha desenvuelto o se desenvolverá el menor, la situación general que éste guarda, así como el estado en que se encuentra la relación matrimonial y especialmente de cada consorte con respecto al menor, así como el derecho a la identidad, entre otros aspectos importantes.

Finalmente con la reforma al Código Civil quedan superados conceptos en deshuso como el "adulterio, el acceso carnal o bien que solo el marido sea el titular de la acción de desconocimiento de paternidad", puesto que son disposiciones que riñen con el libre desarrollo de la personalidad y obedecen a contextos en donde derechos humanos de hombres y de mujeres son vulnerados por la propia ley vía discriminación negativa.

En conclusión la reforma dará la oportunidad de que la identidad de un menor quede garantizada, pero a su vez también se conversa y privilegian las relaciones ya creadas dentro del hogar en beneficio de niñas y niños.

Debemos de recordar permanentemente los derechos son de todos, de las mujeres, de los hombres y de los menores.



Es cuanto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.

A continuación tiene el uso de la Tribuna el Diputado Mario Armando Valdez.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Con su permiso Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputado.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

SEÑORAS Y SEÑORES.

El análisis del dictamen puesto a nuestra consideración, no es una cuestión menor; sin embargo, el tema ha sido ampliamente estudiado por el máximo órgano de justicia en el país y no podemos sustraernos a su mandamiento.

De la ejecutoria que da lugar al sustento de la Tesis de Jurisprudencia 15/2012 emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito destacar lo siguiente:

Será ilustrativo para el juzgador que habrá de decidir si la intención del tercero que pretende controvertir la paternidad al marido de la madre del hijo nacido de su matrimonio, armoniza con todos los derechos que están involucrados y, sobre todo, si el derecho a la identidad no se traduce en el asunto que analice, en una posibilidad de hechos que resulten perjudiciales para el menor en función de la estabilidad que le proporciona vivir con su familia y ser de pronto cuestionada la filiación que se ha establecido con el marido de su madre, de tal manera que para ello es propicio hacer referencia a lo sostenido en la opinión aprobada por



el Comité Jurídico Interamericano sobre el alcance del Derecho a la Identidad elaborada a la luz de un intercambio de opiniones durante una sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, convocada para considerar el tema "Niñez Identidad y Ciudadanía", donde se determinó lo siguiente:

El derecho a la identidad tiene entre sus implicaciones y alcances más relevantes, la de constituir un derecho con carácter autónomo que alimenta su contenido tanto de las normas del derecho internacional, como de aquellas que se deriven de los rasgos culturales propios contemplados en el ordenamiento interno de los Estados, concurriendo así a formar la especificidad del individuo, con los derechos que lo hacen único, singular e identificable.

En ese sentido, deberá tenerse presente el derecho a la identidad como un derecho autónomo, indisolublemente ligado al individuo como tal, fundamental y oponible, y que constituye un instrumento para el ejercicio de otros derechos y libertades fundamentales, que no puede reducirse a la simple sumatoria de ciertos derechos que incluyen la legislación interna y la legislación internacional, ya que no implica que los derechos que en la misma se mantengan sean los únicos que le corresponden, sin embargo, sólo será una referencia para el ejercicio de ponderación en relación con los demás derechos que rodean al menor, según se ha dicho.

Por ello, será importante tomar en cuenta, además, que el derecho a la identidad personal ha sido definido por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte como el derecho de la persona a tener sus propios caracteres, físicos e internos y sus acciones, que lo individualizan ante la sociedad. Así, la identidad personal es el conjunto y resultado de todas aquellas características que permiten individualizar a una persona en la sociedad, es todo aquello que hace ser "uno mismo" y no "otro", y se proyecta hacia el exterior, permitiendo a los demás conocer a esa persona y, de ahí, identificarla.

Según los artículos 7 y 8 de la Convención sobre Derechos de los Niños, los niños tienen derecho a tener un nombre, a adquirir una nacionalidad y a tener relaciones familiares. Además, obliga a los Estados partes a prestar asistencia y protección a dichos derechos; mientras que el artículo 22 de La Ley para la Protección Niñas, Niños y Adolescentes, que es de orden público, de interés social y de observancia obligatoria en toda la República, establece el derecho de los niños a tener un nombre y los apellidos de los padres desde que nazcan y a conocer su filiación y su origen, salvo en el caso que las leyes lo prohíban.



En esa medida, aun cuando el derecho a la identidad esté compuesto, entre otras cuestiones, por el derecho a tener un nombre, una nacionalidad y una filiación, cuya esencia se construye a través de múltiples factores psicológicos y sociales, como el derecho a la imagen propia de la persona, el conocimiento de sus orígenes y su filiación, solamente será una referencia y no un valor absoluto que deberá regir la decisión correspondiente, sino ponderado con los demás derechos para adquirir la convicción que el ejercicio del derecho del presunto padre biológico de cuestionar la paternidad al marido de la progenitora respecto del hijo nacido en matrimonio, no será perjudicial para los intereses del menor.

Asimismo, deberá tenerse presente que de dicha filiación se desprenden diversos derechos del menor, como son los derechos alimentarios y sucesorios. Así como que del conocimiento de la filiación deriva el derecho del niño a percibir que sus padres la satisfacción de sus necesidades y a obtener una vida digna que permita su desarrollo.

En esa medida, la ponderación de que se habla, como ejercicio previo a que el juzgador dé entrada a la demanda, deberá ser enmarcada en el contexto de todos los derechos que rodean el caso particular, procurando especialmente prodigar trato digno y respetuoso de la equidad en razón de género a la progenitora y de acuerdo al interés superior del niño, respecto del cual es obligación del Estado tener especial interés en proteger su bienestar, por lo que el derecho a la identidad y los derechos relacionados con el ejercicio de este derecho adquieren especial relevancia, entre otros, el derecho a la salud, del que deriva la posibilidad de conocer el origen y herencia genética con todas sus consecuencias.

Otro aspecto que podrá ser útil para resolver lo que proceda en cada caso particular, es decir, si se ordena incoar el procedimiento en función del ejercicio de la acción de impugnación de paternidad, son las directrices que pueden obtenerse de las argumentaciones de la Corte Europea de Derechos Humanos en su sentencia de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en que dejó establecido que la noción de vida familiar no está exclusivamente limitada a las relaciones basadas en el matrimonio y puede alcanzar a otros vínculos familiares de facto en el que las partes viven juntas fuera del matrimonio. Agregó que un hijo nacido de una relación semejante es ipso iure, parte de esa unidad familiar desde el momento mismo de su nacimiento y que se resaltó que el respeto por la vida familiar exige que la realidad biológica y social prevalezca sobre una presunción jurídica que, contradice los deseos de las personas



afectadas. Concluye que restringir la acción de impugnación de paternidad al esposo, importa desconocer a la madre y al padre biológico el respeto de su vida familiar.

En ese sentido, debe reiterarse que la autoridad judicial al momento de determinar si el tercero puede ejercer su derecho a impugnar la paternidad de un menor, debe tomar en cuenta todos los elementos anteriores y sobre todo atender al interés superior del niño, que se definió como un principio orientador de la actividad interpretativa relacionada con cualquier norma jurídica que tenga que aplicarse a un niño en caso concreto o que pueda afectar los intereses de algún menor, ya que el interés superior del menor demanda de los órganos jurisdiccionales la realización de un escrutinio mucho más estricto en relación con la necesidad y proporcionalidad de la medida en cuestión.

Por tanto, el juzgador debe ponderar de manera simultánea, procurando armonizar siempre el interés superior del menor con los demás aspectos que se analizan, es decir, cuidadosamente analizará las particularidades que caracterizan la situación del menor en cada caso y los ascendientes involucrados en cada caso concreto, para determinar, de acuerdo con el material probatorio que se allegue previamente, si es benéfico para el menor, y no se perjudican los demás derechos, incluyendo los de la madre del mismo, con el hecho de permitir que el tercero impugne la paternidad de quien reconoció al menor como su hijo.

Así, las reformas propuestas al Código Civil es un paso importante; más no deja de ser un tema delicado; sin embargo, es hora de dar lugar a un hecho que acontece en la realidad, Razón por la cual, me pronuncio a favor del sentido del Dictamen; pues ello es congruente con los principios que orientan la filosofía del Partido Nueva Alianza.

Es cuanto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado.

A continuación tiene el uso de la voz el Diputado, la Diputada Karina Banda.



DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Con su venia Diputada Presidenta.

Puedo hacerlo desde esta curul.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputada.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Muchísimas gracias.,

Hoy vengo a pronunciarme en favor de esta iniciativa, toda vez que estamos reconociendo el interés superior de la niñez y a su vez también el derecho que tiene y a veces lo olvidamos los varones, en estos dos sentidos es bien importante considerar que la convención de los derechos humanos de los menores consagran el derecho de la identidad de aquellos niños que precisamente cuando tienen un ámbito de familia los sacan de ellas por una decisión o una pelea entre los padres biológicos, esta clase, esta clase de reformas nos vinculan más precisamente viendo a un niño que se está formando dentro de una sociedad, y aparte también le permite conocer a su padre biológico que puede ayudarle en cualquier caso de enfermedad, porque hoy los avances de la ciencia han permitido el uso de las células madres para muchas situaciones.

En ese sentido esta reforma es muy vinculatoria con lo que se requiere en la nueva transformación y reconocimiento de los pactos firmados por México y el reconocimiento que hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir de junio del 2011, por eso les invito a mis Compañeros Diputados seamos unánimes en el voto a favor de esta iniciativa.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada.



Acto seguido agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, solicito a la Primera Secretaria se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos, y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Compañeras Diputadas.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Juan Guillermo Alaníz de León...inaudible;
Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;
Aida Karina Banda Iglesias...a favor;
La de la voz, Mónica Becerrera Moreno...a favor;
Cauhtémoc Cardona Campos...inaudible;
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;
Margarita Gallegos Soto...a favor;
Patricia García García...a favor;
Luis Enrique García López...inaudible;
Juan Manuel Gómez Morales...inaudible;
José Manuel González Mota...a favor;
María Irma Guillen Bermúdez...a favor;
Heder Pedro Guzmán Espejel...inaudible;
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;
Érica Palomino Bernal...a favor;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;
Natzilly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;
Jorge Saucedo Gaytán...inaudible;
Alejandro Serrano Almanza...a favor;
Mario Armando Valdez Herrera...a favor;
José Manuel Velasco Serna...inaudible;



**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que el Dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de los Diputados presentes con 23 votos a favor, cero en contra y una abstención

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputadas.

Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir, indicando la parte específica que será objeto de su intervención, así mismo den a conocer el sentido de su respectiva participación.

No habiendo inscripción alguna, se tiene por aprobado el mismo en lo particular, sin necesidad de efectuar la votación respectiva, por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias, expedir el Decreto respectivo, para los efectos constitucionales aplicables y legales a que haya lugar.

A continuación, procederemos al registro de las y los Ciudadanos Diputados, para participar en Asuntos Generales.

Diputada Gladys Ramírez con posicionamiento.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputada Mónica Jiménez con iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputado Cuauhtémoc Cardona con propuesta... punto de acuerdo.



**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputada Karina Banda con iniciativa; y

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputada Elsa Amabel Landín con iniciativa.

Tiene el uso de la voz la Diputada Gladys Ramírez.

DIPUTADA GLADIS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputada.

DIPUTADA GLADIS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Muy buenas tardes Compañeras y Compañeros Legisladores, medios de comunicación y público que nos acompaña.

El pasado domingo 12 de mayo gracias a las gestiones de Gobierno del Estado nuestra entidad comenzó con la transformación de uno de los servicios más importantes para la población aguascalentense, el transporte público poniendo en marcha 55 nuevas unidades de transporte para la modernización de las rutas 20, 40 y 41, las cuales satisfacen las demandas por parte de los usuarios hacia la dignificación del transporte público a través de un servicio de calidad.

Dichas unidades cuentan con la implementación de un sistema de supervisión y control de horarios solucionando así el problema que representan los largos tiempos de espera para abordar las unidades y las consecuencias que esto conlleva en diversas actividades de los usuarios. Porque la movilidad es un derecho de todas y todos los aguascalentenses y su cumplimiento debe ser garantizado para los diversos sectores de la población, las unidades del proyecto yo voy están equipadas con rampas mecánicas destinadas a facilitar el ascenso y



descanso de las personas con alguna discapacidad garantizando con ello el servicio indiscriminado a toda la población, otro de los beneficios mas importantes de las unidades ya mencionadas son las cámaras de seguridad a través de las cuales se garantiza un traslado seguro para todas y todos los usuarios.

Como sabemos, al ser puestas en marcha las nuevas unidades el pago del servicio es a través de alcancías sin que el chofer contara con acceso a dinero en efectivo, a partir de hoy los conductores cuentan con monedas para dar cambio en caso de ser requerido, pero se exhorta a la población para hacer el mayor esfuerzo y continuar por la ruta de la transformación en el servicio llevando el pago exacto para abordar las unidades y así poder agilizar el trayecto de las mismas, paso a paso la transformación del transporte público comienza a ser una realidad, además de la puesta en marcha de este proyecto el Gobierno del Estado también ha comenzado con operativos especiales de verificación para sacar de circulación aquellas unidades que no cumplan con la normatividad pertinente establecida para brindar el servicio.

Desde esta Tribuna quiero exhortar a la ciudadanía a sumar esfuerzos para que en el corto plazo podamos contar con un servicio de transporte público efectivo y de calidad, la responsabilidad no solamente recae en las autoridades sino también en nosotros como ciudadanos cuidando las unidades y haciendo buen uso de estas, respetando en todo momento los espacios destinados exclusivamente para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas. En pocas palabras, siendo ciudadanos responsables y mostrando nuestra educación extendiendo una felicitación al Gobierno del Estado por este avance.

Que los beneficios sigan siendo en pro de los aguascalentenses.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, perdón.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 153, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Aguascalientes, esta



Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputada Gladys Ramírez como promovente desea intervenir o considera suficientemente debatido el tema.

Gracias.

En el siguiente tema de asuntos generales...

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Tiene el uso de la voz la Diputada Mónica Jiménez con iniciativa.

DIPUTADA MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputada.

DIPUTADA MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias.

El día de hoy presento la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, en razón de lo siguiente:

Sabemos que la incorporación al mundo laboral o actividades fuera del hogar de Madres de familia cada vez es más frecuente. Cualquiera que sea la razón, es un hecho inminente, que cada día son más las mamás trabajadoras, por lo que surge la necesidad de buscar diferentes opciones, principalmente en el cuidado de sus hijas e hijos a través de diversos establecimientos en los que se brinde una atención integral, especializada así como bienestar y seguridad.



De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo publicada por el INEGI, al primer trimestre de 2017, de la población económicamente activa femenina mayor de 15 años, 96.5% está ocupada y de esta 73.6% tiene hijos, con un promedio de 38 horas trabajadas a la semana, de ahí que la búsqueda de alternativas cobra gran relevancia.

Es importante tener presente que la rectoría de los servicios públicos que presentan establecimientos tanto públicos como privados para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil corresponde al Estado, quien tendrá la responsabilidad sobre la autorización y funcionamiento, monitoreo, supervisión y evaluación de los Centros que prestan dichos servicios.

Es importante tomar en consideración que existe evidencia empírica que sugiere que la calidad de los servicios de cuidado es fundamental, en particular cuando se trata de servicios que atienden a niñas y niños. Esto se debe a que, en el caso de estos menores, los servicios de cuidado pueden atender necesidades de alimentación, de estimulación, de buenas condiciones higiénicas y de afecto, educación, formación, entre otras., por lo que resulta de vital importancia que se establezcan los lineamientos legales necesario para que se garantice la atención integral, y sobre todo con respeto a la dignidad y derechos de las niñas y niños usuarios de estos servicios.

La historia reciente de nuestro País, desafortunadamente nos muestra resultados fatales sobre diversos sucesos se han dado en establecimientos de este tipo, por ello el gran interés de proponer una reforma a la LEY DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, en la que se integren las disposiciones normativas internacionales y nacionales, con base a lo siguiente:

- 1.- Determinar de manera puntual, las diversas autoridades que deben participar en la rectoría, regulación y supervisión de Centros de Atención en el Estado de Aguascalientes, estableciendo su competencia para garantizar la implementación de acciones que garanticen el óptimo desempeño de dichos Centros.
- 2.- Establecer lineamientos para la organización, funcionamiento, operación, seguimiento y vigilancia, y se establece la posibilidad para hacer uso en los Centros de Atención de equipos o sistemas tecnológicos para la captación o grabación de imágenes o sonidos como una medida de seguridad adicional para prevenir cualquier riesgo o emergencia que se presente en las instalaciones,



salvaguardando la integridad de los menores en términos de las disposiciones legales aplicables.

3.- Ampliar las atribuciones del Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para diseñar políticas públicas, estrategias y acciones para asegurar la atención integral a niñas y niños, en coordinación con el tema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes e impulsar acciones para ofrecer servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil con criterios comunes de calidad, a través del fomento de actividades de capacitación, certificación y supervisión.

4.- Asimismo, se establece la obligación de los Centros de Atención a la infancia para que implementen un programa de trabajo para su funcionamiento en el que, entre otras cosas, se contemplen las actividades las actividades formativas, educativas, culturales y deportivas que se desarrollarán y los resultados esperados; así como los mecanismos que garantice la confiabilidad y seguridad para la identificación o reconocimiento de las personas autorizadas para entregar y recibir a niñas y niños a fin de garantizar la seguridad y bienestar de niñas y niños.

5.- De igual manera, se adiciona un capítulo para establecer la Coordinación para la implementación del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los Centros de atención, para efecto de garantizar el mejoramiento progresivo y el fortalecimiento de los servicios que regula esta Ley, establecer los mecanismos de colaboración técnico-operativa para lograr la vigilancia efectiva del cumplimiento de la ley y evitar la discrecionalidad y la corrupción en la asignación de autorizaciones para la operación de dichos Centros.

6.- También se considera de gran relevancia el que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen con la finalidad de efectuar de manera periódica operativos de prevención, encaminados a disminuir o mitigar riesgos en los centros de atención, además de que la madre, el padre, tutor o la persona que tenga la responsabilidad de cuidado de un menor, tenga la posibilidad de solicitar la intervención de la autoridad correspondiente para reportar cualquier irregularidad o incumplimiento a la normatividad o factor que pueda constituir un riesgo en los centros de atención y garantizar la detección y corrección oportuna de cualquier riesgo y salvaguardar la integridad física o psicológica de niñas y niños.



Lo anterior se considera de gran relevancia, pues es vital el seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los Centros de Atención, por lo que con las propuestas expuestas, se pretende dotar de mecanismos legales que garanticen que todas aquellas instituciones que se dediquen al cuidado y atención de las niñas y niños, se apeguen a las políticas públicas implementadas por las autoridades competentes y la prestación del servicio se otorgue atendiendo al principio del interés superior de las y los menores.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias se sirvan proceder en términos del Artículo 153, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.

Tiene el uso de la voz el Diputado Cuauhtémoc Cardona con punto de acuerdo.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputado.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

Honorable Asamblea:

El 2 de mayo se registró de nueva cuenta un delito que no ha sido posible contener en Aguascalientes.



Un jefe de familia, qué lo único que hace es dedicarse a trabajar, pudo haber perdido la vida.

En un asalto más a cuenta habiente, le dispararon cuando se resistió a entregar el portafolio que contenía el efectivo.

Por fortuna, únicamente hicieron impacto en un brazo, a unos cuantos centímetros de la caja pectoral donde se aloja el corazón. A pesar de que se trata de un ilícito que se ha venido cometiendo cíclicamente y de que ya ha cobrado víctimas mortales, no se tiene a la vista ninguna acción contundente.

En febrero del 2016, una mujer y su hijo fueron asesinados al salir del banco que se encuentra en Independencia y Av. Aguascalientes Norte.

Lo que llama la atención es que esta modalidad delictiva se puede prevenir pues requiere de amplias etapas de planeación y preparación, así como de la participación de terceros.

La dinámica del delito es siempre la misma.

Los grupos criminales identifican al interior de las sucursales bancarias a las personas que hacen retiros de sumas importantes de efectivo.

Dan el aviso a otra célula que se apresta a seguir, en automóvil o en motocicleta, a la víctima.

Poco antes de llegar a su destino, sea casa o negocio, lo interceptan y hacen violencia para quitarle el dinero.

La amenaza se hace con armas de fuego que no dudan, como en el caso de hace una semana, en accionar para vencer la resistencia.

Como se puede observar, el asalto depende de que los responsables tengan la posibilidad de identificar retiros cuantiosos.

Para esto, existe la sospecha de que desde los bancos dan aviso a los delincuentes.



Y el Modus Operandi que otro miembro del grupo se encuentre en las inmediaciones de la institución bancaria, para cerciorarse de que no vaya a estar la policía.

Con todas estas etapas y participantes, en una dinámica criminal compleja y sofisticada, es posible diseñar una estrategia que tenga por objetivo inhibirlos en cualquiera de los momentos de la construcción criminal.

Se pueden tomar medidas para que los empleados ya sean las cajas directamente en ventanilla, y aún hasta el servicio de limpieza y de seguridad privada, hagan entrega de sus teléfonos móviles de modo que no pueden recurrir a ellos durante su jornada de trabajo.

Asimismo, en otros Estados las autoridades han logrado que los bancos, con sus propios recursos, instalen accesos con una doble puerta sin que la segunda se pueda abrir hasta que no se haya cerrado la primera.

Para ello es necesario solicitar la participación de las instituciones financieras locales y evaluar las posibilidades de implementar tales medidas, que ya se están aplicando por una institución bancaria en el Estado.

Sin embargo, nunca se ha visto que se entable diálogo con la Asociación Mexicana de Bancos.

De igual manera, es necesario hacer un esfuerzo renovado para cubrir las vacantes en los cuerpos de policía municipales, en especial de la capital.

También tomar medidas de austeridad que permitan adquirir más equipo, en particular patrullas, radios y armas.

Finalmente, las Fiscalías tanto la General del Estado como de la República, están en posibilidad de hacer acopio de amplia información en torno a las bandas de asalto a cuentahabientes, también conocidos como "conejeros".

Pueden obtener fotografías y descripciones de los integrantes de estas bandas y distribuirlas entre policías y sucursales bancarias.

Estoy seguro que con ello se produciría un efecto disuasorio, pues así ha sucedido en otras modalidades delictivas como el robo en camiones foráneos de pasajeros.



Compañeras y compañeros Diputados:

Nunca debemos caer en la normalización de la inseguridad y la violencia.

Siempre debemos exigir a las autoridades que tomen todas las medidas necesarias, dentro de su competencia, para brindar la seguridad que merecen los habitantes de Aguascalientes.

Por ello, mi propuesta es sencilla, consiste en elaborar una estrategia de seguridad específica para contener y revertir los asaltos a cuentahabientes.

Con su colaboración, estoy seguro, de que lo podemos lograr.

Muchas gracias.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva, se sirvan a proceder en términos del artículo 153, fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la voz la Diputada Karina Banda con iniciativa.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Con su venia Secretaria Diputada en funciones de Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputada.



DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Muy buenas tardes Compañeras y Compañeros Diputados.

Muy buenas tardes público que nos acompaña, muy buenas tardes a todos los medios de comunicación que nos hacen el favor de acompañarnos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, solicito a la Presidencia de esta Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputadas y Diputados si se autoriza la dispensa integral de la iniciativa para que sea leída solamente una síntesis de la misma.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se nos presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito en votación económica, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, favor de levantar su mano.

Diputada Presidenta le informo que la propuesta es aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias.



Diputada puede proceder.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Con su venia y muchísimas gracias.

Integrantes de la LXIV Legislatura de este Congreso, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos honran con su presencia. Las que suscriben Aida Karina Banda Iglesias, María Irma Guillen Bermúdez, ambas Diputadas del Partido Encuentro Social

Los que suscriben, Aida Karina Banda Iglesias, Ma. Irma Guillén Bermúdez, ambas diputadas del Partido Encuentro Social, Sergio Augusto López Ramírez, diputado del Partido Verde Ecologista de México y Mario Armando Valdez Herrera, diputado por el Partido Nueva Alianza ,integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 30 en sus Fracciones I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y los Artículos 16 Fracciones III y IV, 108,109,112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 105 BIS, 105 TER Y UN CAPÍTULO I, EN RAZÓN, PERDÓN, VUELVO A REPETIR, PERDÓN ES QUE ME DISTRAJE UN MOMENTO, UNA DISCULPA, TER Y UN CAPÍTULO I BIS LESIONES COMETIDAS CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE SU GÉNERO, AL LIBRO SEGUNDO, PARTE ESPECIAL DEL TÍTULO PRIMERO DE LAS FIGURAS TÍPICAS DOLOSAS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, con base a la siguiente:

Voy a interrumpir un poquito en anuencia porque no se encuentra presente mi Compañera Diputada Elsa Landín, hay perdón, en este momento hago suya la propuesta de adherirse a esta iniciativa. Una vez lo siguiente continuare la exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última década, México ha vivido en un contexto de inseguridad y violencia generalizada, por lo que la violencia contra las mujeres se ha incrementado de una forma alarmante y de verdad a veces horrorosa. La violencia contra las mujeres en México se genera en un contexto de impunidad basado en un sistema de desigualdad y exclusión social, el cual se ha visto



agravado por la falta de coordinación interinstitucional y las lagunas normativas que no han permitido atender la violencia contra las mujeres.

Según datos del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a marzo de 2019, de este año verdad, estamos hablando, no de datos duros del año pasado se registraron un total de 15,386 presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas, mientras que en total en el mismo periodo que se reporta, se registraron un total de 3,873,697 llamadas reales de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres, de estas llamadas 70,355 estuvieron relacionadas con incidentes de violencia de pareja, mientras que 155,178 fueron relacionados con incidentes de violencia familiar.

Estas cifras, por eso les digo son alarmantes y son del primer trimestre de este año, lo cual nos dice que es un reflejo de la situación desfavorecida de las mujeres en la sociedad, lo que se traduce en una barrera que impide un desarrollo social más amplio, ya que todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, reflejan y perpetúan la desigualdad de las mujeres en nuestra sociedad.

Una de las manifestaciones más brutales de violencia hacia las mujeres consiste en arrojar ácido en nuestro cuerpo de una persona con la intención de desfigurarla, sea pues Leslie que crecí junto a ti, que te vi y te cargué, a los 20 años cambiaron tu vida, aquella niña que jugaba yo, perdón, aquella niña que jugábamos en u mundo mejor, en un mundo solidario en una pareja cuya confianza le depositaste y que ambos formaron, fue la persona que te infringió una herida, que te mutiló, pero aun así no te mutiló el alma y por ella, y por todas aquellas mujeres que han sufrido una mutilación es que hoy vengo ante ustedes compañeros a ser la voz de ellas, mutilarla, torturarla o en ocasiones asesinarla, sin duda, una de las máximas expresiones de odio y violencia hacia la mujer.

Aunque este tipo de ataques no es exclusivo contra la mujer, Acid Survivors Trust International (por sus siglas ASTI), una organización especializada que trabaja con la Organización de las Naciones Unidas, calcula que al año se producen al menos 1.500 agresiones con ácidos o sustancias corrosivas, donde más del 80% son provocadas a mujeres y a niñas.

Los motivos más frecuentes para estos ataques son el rechazo por parte de las mujeres de las insinuaciones sexuales, las ofertas de matrimonio o



simplemente los celos de parejas, recordemos hace unos meses a una pequeña de una secundaria cuyo novio cuando cortaron, se separaron de ese noviazgo fue y le arrojó ácido a su cara.

En estos ataques, es también muy común que los agresores arrojen el ácido al rostro de las mujeres, es decir donde quedan marcadas de por vida, causando graves lesiones al carcomer la piel y exponer los huesos, que en ocasiones llegan a disolverse, ya que la quemadura continúa dañando la piel hasta que la sustancia logra neutralizarse. Algunas víctimas también pueden llegar a perder la visión de uno o ambos ojos.

Disculpe, de casualidad tenemos la ayuda de audiovisión, audio visual, no la pudimos, una disculpa por interrumpir.

Debemos retomar y seguir con contundencia en la lucha para garantizar los derechos a la seguridad de cada mujer, Como Legisladoras, como Legisladores nos corresponde realizar propuestas que busquen la protección de los derechos humanos y evitar cualquier tipo de violencia de género, práctica que no se ha podido erradicar, se da en todos los ámbitos y por parte de diferentes agresores, siendo más comunes, los núcleos más cercanos, es decir, familiares, amigos y parejas, círculos donde se comienzan a detectar los actos de violencia, las relaciones de confianza.

La violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia letal y sus consecuencias, debe ser una de las principales preocupaciones para el Estado Mexicano, razón por la cual, la legislación estatal, debe comprender mecanismos de protección y sanciones ejemplares para quienes atenten contra las mujeres.

En este sentido, es momento de distinguir las lesiones por género de cualquier otro tipo de lesión, tal como en algún momento se realizó en el feminicidio, como el delito de homicidio, y con ello visibilizar la expresión extrema de violencia de la que somos todavía atacadas, subordinación, marginación y riesgo que sufre el sexo femenino.

La propuesta de iniciativa tiene por objeto primordial promover, respetar y garantizar que las mujeres de nuestro país cuenten con los mecanismos idóneos para ejercer justicia con penas ejemplares a quien ejercen violencia en contra de las mujeres.



Esta propuesta, busca ampliar el tipo penal y las sanciones que deben ser aplicadas cuando existan conductas de agresión física contra las mujeres por motivo de su género, para ello, se incorpora lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adicionan los artículos 105 Bis, 105 Ter y un Capítulo I Bis Lesiones Cometidas contra la Mujer en razón de su Género, al Libro Segundo, Parte Especial, del Título Primero de las Figuras Típicas Dolosas del Código Penal del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

CAPÍTULO I BIS.

LESIONES COMETIDAS CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE SU GÉNERO

Artículo 105 bis. Al que cause lesiones a una mujer en razón de su género se le impondrán de ocho a trece años de prisión. Se considera que existen razones de género, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. A la víctima que se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes;

II. Que previo a la lesión infringida existan datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso o violencia del sujeto activo contra la víctima.

Si entre el activo y la víctima existió una relación sentimental, afectiva o de confianza; de parentesco...

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputada ha concluido su tiempo.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Sí, ya voy a terminar, una disculpa, me extendiendo un minuto nada más.

Docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad, y se acredita que en virtud de esa relación fueron infringidas las lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones.

Al responsable de producir lesiones contra la mujer en razón de su género, en las condiciones del supuesto anterior, se le aplicarán de 15 a 20 años de prisión y de 100 a 1000 días multa, y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.



Artículo 105 Ter. Las penas previstas en el artículo anterior se aumentarán en dos tercios en los siguientes casos:

I. Cuando las lesiones sean provocadas mediante el empleo de sustancias corrosivas; o

II. Cuando las lesiones sean provocadas en los órganos genitales femeninos y mamas, excluyendo aquellas que por motivo de salud deban llevarse a cabo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

Solicitarle si me permite sumarme a su iniciativa.

Tiene el uso de la voz la Diputada Elsa Amabel Landín con iniciativa.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Con el permiso de la Señora Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Gracias.

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y con fundamento en los artículos 30 fracción I de la Constitución del Estado de Aguascalientes; 16, fracción III; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como 153, de su Reglamento; someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, la



“Iniciativa por la que se reforma el artículo 24, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes”, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dinámica de los trabajos legislativos no debe verse afectada por los tiempos político electorales, o bien por el derecho a la reelección de los legisladores.

La vida óptima del Poder Legislativo y el buen despacho de los asuntos inherentes a la función de cada diputado, debe ser atendida en plenitud, y con un alto compromiso.

Por tal motivo debemos evitar que los tiempos de campaña se empaten con la temporalidad del periodo ordinario de sesiones en el Congreso. Lo anterior toda vez que los legisladores contamos con el derecho de ser elegidos hasta en dos ocasiones de manera consecutiva, no teniendo la necesidad de solicitar licencia, pero contando con la necesidad de realizar proselitismo electoral para lograr la reelección legislativa.

Ante esta colisión de intereses plenamente válidos es que propongo reestructurar la duración de los periodos de trabajos del Pleno Legislativo, contando con tres períodos ordinarios de sesiones: El primero comenzará el 15 de septiembre y terminará el 31 de diciembre, el segundo comprenderá del 15 de enero al 31 de marzo y el tercero comenzará el 15 de junio y concluirá el 15 de agosto.

Con dicha reforma también garantizamos que los Legisladores en funciones puedan cumplir con una actividad por demás natural de proselitismo en periodos electorales, sin poner en segunda prioridad nuestra función legislativa.

Con dicha reforma elevaremos la calidad y la mejor elaboración de las normas jurídicas que rigen nuestro Estado, enviando una señal seria de compromiso, y respetando a su vez los derechos políticos de los Diputados, consistentes en contender nuevamente por el cargo de elección popular que detentan, lo anterior sin menoscabo de la función que representan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar a la consideración del Congreso del Estado, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

Artículo 24.- El Congreso del Estado tendrá en el año tres periodos ordinarios de sesiones: El primero comenzará el 15 de septiembre y terminará el 31 de diciembre, el segundo comprenderá del 15 de enero al 31 de marzo y el tercero comenzará el 15 de junio y concluirá el 15 de agosto.

El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En Aguascalientes, Aguascalientes a 16 de mayo de 2019.

Con esto Compañeros estaríamos ratificando ante la sociedad nuestro compromiso de trabajar más por ellos y de mejor manera.

Es cuanto Señora Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias se sirvan proceder en términos del Artículo 153, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.

Toda vez que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo jueves 23 de mayo del año 2019, en punto de las 10 horas en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto oficial del Poder Legislativo. Salvo indicaciones en el citatorio oficial que esta Presidencia les indique.

En seguida siendo las 12:35 horas del 16 de mayo del año 2019, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Muchas gracias por su asistencia.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

